

Brecher, Bob. *Tortura. Hay una bomba a punto de estallar*. Madrid: Altamarea Ediciones, 2023, pp. 214 (Reseña)

Imaginemos el siguiente escenario: pongamos que un país, ya sea Estados Unidos, España o Gran Bretaña, sabe gracias a sus servicios de inteligencia que hay alguna bomba en un lugar concurrido que estallará de un momento a otro si no lo evitamos. La única pista que tenemos además de esa información es una persona detenida que sabemos que forma parte del grupo terrorista implicado en dicho atentado. Dicha persona, obviamente, no tiene intención de revelarnos dónde se encuentra la supuesta bomba. Debido a la necesidad de salvar la vida de esos civiles inocentes que están en peligro, pareciera que está justificado el empleo de técnicas coercitivas físicas durante el interrogatorio, es decir, de emplear la tortura contra el sospechoso con el fin de extraer información que ayude a detener la catástrofe.

Esta situación imaginaria que acabo de plantear al lector es lo que se llama la “hipótesis de la bomba de relojería”, una hipótesis que al igual que el archiconocido “dilema del tranvía” supone un experimento filosófico y ético imaginario para probar los límites de una teoría ética, en este caso, de corte utilitarista. Esta especie de ejercicios mentales se emplean para probar y justificar las “dolorosas” decisiones éticas que se deben tomar en los casos límite. Pero no conviene perder de vista que se trata de situaciones hipotéticas y, por lo tanto, ideales en las que estaríamos obviando un sinnúmero de factores y variables que alterarían considerablemente la validez de sus conclusiones.

El problema aparece cuando estos ejercicios mentales, preparados para probar teóricamente los límites de teorías éticas, trascienden la teoría y llegan a ser piedras de toque para introducir en el debate público cuestiones como la justificación de la tortura o para configurar y diseñar políticas públicas relacionadas con esto mismo. Desde juristas consagrados hasta políticos han empleado la “hipótesis de la bomba de relojería” para

¹ Mikel Molano es un doctorando que actualmente está elaborando su tesis en la Universidad de Deusto. Tras finalizar sus estudios de grado en Filosofía, Política y Economía en la Universidad de Deusto, cursó el máster en Filosofía de la Historia: Democracia y Orden Mundial en la Universidad Autónoma de Madrid. Su campo de investigación de mayor interés es la filosofía política, concretamente, ha dedicado varios trabajos de investigación en relación con la ley y la justicia a través de la violencia. Autores como Walter Benjamin, Carl Schmitt o Jacques Derrida forman parte de sus autores de referencia en estas temáticas.

justificar sus puntos de vista sobre las políticas y la jurisdicción que se debe emplear a la hora de lidiar con el terrorismo. Este fue, de hecho, el contexto en el que nació esta obra. A pesar de que su traducción al castellano se publicó en 2023, esta obra fue publicada por primera vez en 2007, es decir, en los años posteriores al atentado del 11 de septiembre. Este atentado hizo saltar el resorte de las políticas del miedo y de la paranoia en la llamada “guerra contra el terrorismo”. Amparados en la necesidad de estas mismas políticas para combatir al enemigo terrorista, grandes intelectuales participaron en el debate público para justificar los interrogatorios coercitivos que llevaba a cabo EE.UU. en sus prisiones.

Autores como el jurista Alan Dershowitz (cuya argumentación es la que toma con mayor seriedad Brecher), han defendido no sólo la necesidad de la tortura bajo argumentos de *Realpolitik*, sino que han defendido la conveniencia de la legalización e institucionalización de dichas prácticas de interrogatorio. Su principal argumento se basa en el cinismo de que ya que estas prácticas no van a desaparecer de los centros de detención (sobre todo cuando esos centros están vinculados con sospechosos de terrorismo), sería mejor legalizar la tortura ya que de esa forma se limitaría y se controlaría mucho mejor los casos y de que forma se emplearía la tortura, sin provocar daños excesivos al detenido. Al legalizar la tortura y haciendo que fuese necesaria una orden firmada, entonces se conseguiría limitar su uso a los casos excepcionales, y de esa forma se evitaría el uso abusivo de esas técnicas². Además, al profesionalizar dicha práctica, se lograría emplear una tortura mucho más *metódica* que no pusiese en peligro la integridad física del torturado, es decir, una tortura *light* llevada a cabo por un profesional que no dejase secuelas físicas.

El autor de este libro emplea todo su esfuerzo intelectual en refutar, de forma sencilla y magistral, uno por uno los presupuestos a favor de la tortura y las consecuencias que derivan del planteamiento de Dershowitz. Brecher argumenta que la tortura no es un medio fiable de obtener información, lo que por tanto vuelve inútil la tortura incluso desde los propios presupuestos de instrumentalizar el dolor físico. Además de eso, el británico refuta el argumento a favor de legalizar la tortura atendiendo al control y la limitación que provocaría para nuestras sociedades la institucionalización de esta práctica. Según Dershowitz, el que la decisión última sobre torturar recayese sobre la responsabilidad de un juez, provocaría que se limitase el número de órdenes de tortura expedidas. Al depender estas órdenes del escrupuloso escrutinio de un juez, supondría que los jueces actuarían como mecanismo para garantizar el empleo de la tortura solamente en los casos de extrema

² A. Dershowitz, “Is there a torturous road to Justice?”, 8 de Noviembre de 2001, *Los Angeles Times*.

necesidad. Sin embargo, el británico objeta que la institucionalización y la legalidad de la tortura provocarían que los jueces se sintiesen presionados a expedir una mayor cantidad de ese tipo de órdenes para evitar enfrentarse al escrutinio público en caso de negarse y que efectivamente sucediese una catástrofe. De hecho, la institucionalización de la tortura además de no servir para controlar y limitar el empleo de la misma, traería consecuencias absolutamente desastrosas para nuestra sociedad, convirtiéndonos en una sociedad torturada y sociópata en la que habríamos banalizado uno de los actos más atroces que puede cometer el ser humano. Cuando ni siquiera estaría probada su eficacia desde los mismos parámetros utilitaristas que la sustentan³. Brecher demuestra mediante una brillante reflexión filosófica y política que la institucionalización de la tortura como método para evitar catástrofes de terrorismo es todavía aún peor que evitar dichas catástrofes, llevando a la sociedad a una absoluta enajenación y degeneración macabra de los valores democráticos en la que el terrorismo de Estado estaría justificado y normalizado.

Este es un libro absolutamente necesario y valiente. Por una parte, necesario porque no se dedica simplemente a impugnar la teoría ética utilitarista que subyace a la propia hipótesis que justifica la tortura en los interrogatorios bajo una ética deontológica (lo cual es perfectamente posible de realizar). En su lugar, Brecher se embarca en la ardua tarea de deconstruir y refutar los argumentos utilitaristas desde el mismo paradigma utilitarista. Demostrando así que, incluso desde los parámetros utilitaristas, las consecuencias que se derivan de la justificación de la tortura mediante dicha hipótesis son completamente erróneas y desastrosas para nuestras sociedades democráticas. Y por otra parte, es un libro valiente porque se ve enfrentado cara a cara con la tortura más allá de cualquier abstracción impersonal y aséptica usada por ciertos teóricos para justificar sus teorías. En el capítulo final del libro, Brecher explica mediante una reflexión filosófica las consecuencias humanas que se derivan de dicha tortura. El autor nos pone cara a cara con la crudeza, el dolor, la suciedad y el hedor de la auténtica tortura y sus consecuencias. Valiéndose de las desgarradoras declaraciones de Jean Amery, Brecher afirma lo que muchos teóricos utilitaristas deciden ignorar conscientemente: incluso aunque la tortura produzca un dolor físico pasajero (así como el que propone Dershowitz), la tortura provoca

³ El propio *Manual de Campo* de interrogatorios del Ejército estadounidense prohíbe el uso de técnicas coercitivas porque con ellas se obtiene información de muy poca calidad: “El uso de la fuerza constituye una técnica deficiente ya que produce resultados poco fiables, puede dificultar la recopilación de datos ulteriores e inducir a la fuente de información a decir lo que sea que él cree que el interrogador quiere oír.” Rose, D., *Guantanamo. America's War on Human Rights* (Londres: Faber and Faber, 2004), p. 95.

un desgarramiento psíquico y ontológico para aquel que lo sufre. En palabras de Raúl Zurita:

no se mata a la persona una sola vez, al torturarla se la mata infinitas veces, se la mata en cada minuto de su pasado, y en cada segundo de su futuro, en cada centímetro de la tierra que ha pisado y en cada centímetro de la tierra que no pisará. Se la mata frente a los otros muertos y frente a los ojos llorosos de los vivos.⁴

La tortura es una negación ontológica de primer orden que deforma y defenestra la subjetividad del torturado hasta negarlo como persona, hasta ese punto en el que se lamentaba Amery: “quien ha sufrido la tortura ya no puede sentir el mundo como su hogar”.⁵

Bibliografía

Amery, J. (2004). *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*, E. Ocaña (tr.), Pre-Textos, Valencia, 2004.

Brecher, B (2023). *Tortura. Hay una bomba a punto de estallar*, Ordóñez, V (tr.). Prólogo de Raúl Zurita. Altamarea, Madrid, 2023.

Dershowitz, A. “Is there a torturous road to Justice?”. 8 de noviembre de 2001, *Los Angeles Times*. Disponible en: <https://www.latimes.com/archives/la-xpm-2001-nov-08-me-1494-story.html>.

Rose, D (2004). *Guantanamo. America's War on Human Rights*, Faber and Faber, Londres, 2004.

⁴ Zurita, R, Prólogo al libro *Tortura. Hay una bomba a punto de estallar*. Bob Brecher, 2022, p. 12.

⁵ Amery, J, “La tortura”, en J. Amery, *Más allá de la culpa y la expiación. Tentativas de superación de una víctima de la violencia*. (Valencia: Pre-Textos, 2004) p. 107.